



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 137-1,

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **FRANCISCO SEGUEL TAPIA**, a contar del 1 de octubre de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152183 que mantenía con la Facultad de Educación; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

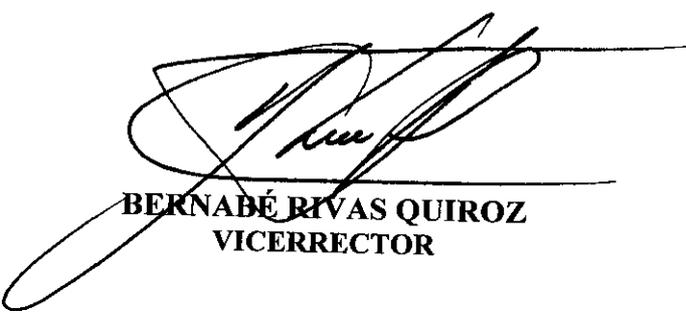
1. Acéptase, a contar del 1 de octubre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **FRANCISCO SEGUEL TAPIA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152183, que mantenía en la Facultad de Educación.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Seguel Tapia, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152183, se reducen a \$1.120.898.-

2. El Decano de la Facultad de Educación, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Octubre de 2015.



BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2015 - 168

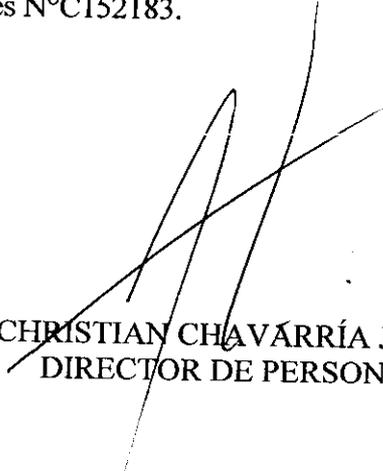
Concepción, 19 de Octubre de 2015.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de octubre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. *Francisco Seguel Tapia*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C152183.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/khp